

BECAS FULBRIGHT PARA INVESTIGACIÓN PREDOCTORAL EN ESTADOS UNIDOS

9ª Convocatoria, Curso 2027-2028

FECHAS CLAVE

- Apertura de la convocatoria: **15 septiembre 2026**
- Cierre de la convocatoria: **3 noviembre 2026** a las 23.59 hora peninsular española
- Último día para presentar la documentación adicional del apartado 2.2, documentos 1 a 9, y las cartas de referencia: **13 noviembre 2026**, a las 23.59 hora peninsular española
- Último día para presentar la documentación adicional del apartado 2.2, documentos 10 y 11: **10 diciembre 2026**, a las 23.59 hora peninsular española
- Comunicación de la preselección y convocatoria a entrevistas: **Primeros de diciembre 2026**
- Entrevistas presenciales en Madrid previstas para el **lunes 14 o martes 15 de diciembre de 2026**
- Resolución final: Enero 2027
- Fechas de inicio de las estancias: entre el 1 de septiembre de 2027 (excepcionalmente, 1 de agosto de 2027) y el 31 de mayo de 2028 (15 de enero de 2028 para los candidatos financiados por la C.F. Navarra).

La Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América anuncia la convocatoria de un **número mínimo de 26 becas** para realizar investigación predoctoral en universidades o centros de investigación de Estados Unidos, en cualquier disciplina, durante un **periodo mínimo de seis y máximo de doce meses**. Este programa de becas Fulbright está dirigido a titulados superiores españoles que estén realizando el doctorado en España y estén interesados en llevar a cabo proyectos de investigación predoctoral en EE. UU. El Programa Fulbright apoyará a los candidatos a través de los servicios especificados en el apartado 3.2. pero no gestionará el acceso a las instituciones estadounidenses. Es imprescindible disponer de una carta de invitación previa para presentarse como candidato a esta convocatoria.

Específicamente, se convocan:

- Un número estimado de **diez becas** para candidatos que estén realizando su doctorado en cualquier universidad española, financiados por fondos propios de la Comisión.
- Un número estimado de **seis becas** específicas para doctorandos de universidades de Andalucía, financiadas por la **Junta de Andalucía**.
- Un número estimado de **tres becas** específicas para doctorandos en universidades y centros de investigación de la Comunidad de Madrid, financiadas por la **Comunidad de Madrid**.
- Un número estimado de **tres becas** específicas para doctorandos de universidades de Murcia, financiadas por el Gobierno de la **Región de Murcia / Fundación Séneca**.
- Un número estimado de **dos becas** específicas para doctorandos en universidades y centros de investigación de Navarra, financiadas por el **Gobierno de Navarra**.
- Un número estimado de **dos becas** específicas para doctorandos en universidades y centros de investigación de Extremadura, financiadas por la **Junta de Extremadura**.

Este programa de becas está patrocinado con fondos provenientes del Gobierno de España (AECID), del Gobierno de los Estados Unidos de América, de la Junta de Andalucía, del Gobierno de la Región de Murcia, del Gobierno de Navarra, de la Junta de Extremadura y de la Comunidad de Madrid. Las becas se concederán siempre que se proceda a la actualización de los convenios correspondientes y se disponga del presupuesto suficiente.

1. Requisitos

- 1.1. Tener la **nacionalidad española y residencia fiscal en España**. No podrán optar a las becas las personas que tengan la doble nacionalidad, española y estadounidense, o dispongan del permiso de residencia en EE. UU.
- 1.2. Estar matriculado en un **programa de Doctorado en una universidad española**.
- 1.3. Haber completado al menos el **primer curso del Doctorado**, tener aprobado el plan de investigación y contar con una evaluación positiva del primer año antes de realizar la entrevista presencial de selección.
- 1.2. Acreditar el **nivel de inglés** mediante uno de estos exámenes:
 - **Duolingo**: puntuación mínima de **115**. <https://englishtest.duolingo.com/es>
 - **TOEFL iBT**: puntuación mínima de **95** (antigua escala) o **5** (nueva escala desde 2026)
 - **TOEFL Essentials**: puntuación mínima de **9.5**. <http://www.ets.org/toefl>
 - **IELTS**: puntuación mínima de **6.5**. <http://www.ielts.org>

La Comisión facilita información sobre estas pruebas, pero ni las gestiona ni las administra. En todos los casos, sólo se dará validez a exámenes realizados después del 1 de septiembre de 2024

Adicionalmente, el comité de evaluación valorará la capacidad de comunicación en inglés durante la entrevista personal.

- 1.4. Existen ciertas limitaciones para proyectos que impliquen **prácticas clínicas o contacto directo** con pacientes. Los solicitantes con este tipo de proyecto deberán entregar, junto con la solicitud, el impreso "No Patient Contact Form" que se puede descargar desde la página resumen de la convocatoria en www.fulbright.es

Sin que sea motivo de exclusión a esta convocatoria, se dará preferencia a los candidatos que no tengan experiencia investigadora reciente en EE. UU., así como a los que no hayan disfrutado previamente de una beca Fulbright de ampliación de estudios de postgrado en EE. UU.

2. Formalización y plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es del **15 de septiembre al 3 de noviembre de 2026**, ambos inclusive.

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <http://www.fulbright.es> junto con la documentación adjunta correspondiente. Una solicitud se considerará completa si consta de:

- 2.1. Formulario de solicitud electrónica:

Plazo de presentación: hasta el 3 de noviembre de 2026, incluido:

- Datos personales
- Datos académicos (Indique como **primera titulación el Doctorado que está realizando**, especificando la fecha de finalización prevista)
- Datos profesionales
- Proyecto de beca (en español, mínimo 1.000 palabras, máximo 1.500), que deberá seguir el esquema siguiente:
 - Objetivo: descripción del proyecto de investigación que se desarrollará en EE. UU.

- Importancia: explicación de la importancia del proyecto en sí mismo, tanto para el desarrollo académico, investigador y profesional del candidato como para el Plan de Investigación del candidato en España.
- Motivación: razones que inducen al candidato a realizar la investigación en EE. UU.
- Nombre de la institución en donde se realizará la investigación y el motivo por el que se ha seleccionado (máximo 500 palabras). Es posible desarrollar la investigación en más de una institución, siempre que se justifique la razón y se presenten cartas de invitación de todas las instituciones.

2.2. Documentación que se debe adjuntar a la solicitud electrónica:

Plazo de presentación: hasta el 13 de noviembre de 2026, incluido:

1. Fotografía reciente.
2. Documento nacional de identidad o pasaporte.
3. Certificado de Residencia Fiscal en España (emitido por la AEAT).
4. Título de los estudios que han permitido el acceso al Doctorado, tanto de grado (Licenciatura, Grado, Arquitectura o Ingeniería) como de Postgrado (Máster).
5. Certificado u otro documento que demuestre estar matriculado en un programa de Doctorado en una universidad española.
6. Carta de invitación de una institución estadounidense que especifique el nombre de la persona que actuará como supervisora del proyecto, los recursos disponibles, las fechas y duración de la estancia y que ésta se desarrollará de forma presencial.
7. Carta del director de tesis en España, preferentemente en inglés, explicando la necesidad o conveniencia de realizar parte de la investigación predoctoral en el centro seleccionado por el candidato en EE. UU.
8. "Curriculum Vitae" en español (máximo, 4 páginas).
9. Resultados de cualquiera de los exámenes de nivel de inglés mencionados en el apartado 1.2.

Plazo de presentación: hasta el 10 de diciembre de 2026, incluido:

10. Certificación de tener aprobado el Plan de Investigación en España o Evaluación positiva del primer año de Doctorado.
11. Sólo para proyectos que puedan implicar prácticas clínicas o contacto directo con pacientes, el impreso "No Patient Contact Form" que se puede descargar desde la página resumen de la convocatoria en www.fulbright.es

Se podrá requerir a todo solicitante, en cualquier momento del proceso, la presentación de los originales de los documentos acreditativos que hubiese adjuntado escaneados en su solicitud, así como copias compulsadas de los expedientes.

- 2.3. **Dos cartas de referencia** remitidas electrónicamente a la Comisión, preferentemente en inglés. En la solicitud debe indicar el nombre completo y correo electrónico de los firmantes, que recibirán un mensaje con instrucciones para que completen el formulario normalizado de dicha carta. No se admitirán cartas de referencia del director de la tesis, que debe aportar la carta de apoyo especificada en el apartado 2.2.7.
- 2.4. **Obra artística.** Sólo para estudios artísticos, diseño arquitectónico y urbano. Se deberá indicar en el campo al efecto, dentro del apartado de datos profesionales, los enlaces a los sitios Web donde se expone su obra.

Las solicitudes incompletas o la falta de la documentación requerida sin justificación explícita pueden producir la anulación de la solicitud.

3. Dotación de la Beca

La dotación de las becas incluye asignaciones por los siguientes conceptos:

- Viaje de ida y vuelta y gastos de primera instalación: 1.600 USD.
- Asignación mensual entre 2.831 y 4.300 USD en concepto de alojamiento, manutención, gastos relacionados con el proyecto, tasas y seguro médico obligatorio, si la institución de destino los exige. Se determinará la mensualidad según el coste de vida de la ciudad de destino.

La Comisión se reserva el derecho a ajustar las asignaciones en el caso de que se perciban cantidades de otras fuentes por los mismos conceptos.

Los becarios Fulbright participan en el único programa de intercambio avalado por los gobiernos de los dos países. Cuentan por ello con el apoyo de la Comisión binacional y el de los organismos gestores en EE. UU. que, de forma gratuita, les prestarán los siguientes servicios:

- Tramitación, gestión y administración de la beca.
- Curso de orientación a la salida de España, así como una formación virtual organizada durante el verano de 2027 por una universidad estadounidense.
- Servicios de apoyo, gestión y asesoría a través de la red de oficinas regionales en EE. UU.
- Participación en los seminarios y actividades culturales y científicas que se organicen en nombre de y por el Programa Fulbright, siempre que el presupuesto del Programa lo permita.
- Suscripción de una póliza de seguro de enfermedad o accidente para el becario por 100.000 USD.
- Documentación necesaria, coste y apoyo para la gestión del visado "*Exchange Visitor* (J-1)" para el becario y los correspondientes para los familiares a su cargo que le acompañen durante al menos el 50% de la estancia.

4. Duración de la Beca

El período de disfrute de estas becas será de un **mínimo de seis y un máximo de doce meses continuados**, sin posibilidad de renovación ni extensión. No podrá posponerse a otro curso académico.

La estancia podrá **comenzar entre el 1 de septiembre de 2027 y el 31 de mayo de 2028** y deberá **terminar no más tarde del 31 de diciembre de 2028**. Excepcionalmente y siempre que se justifique en la carta de invitación, se admitirá que la estancia comience a partir del 1 de agosto de 2027.

Los candidatos financiados por la Comunidad Foral de Navarra no podrán comenzar las estancias después del 15 de enero de 2028.

5. Proceso de Selección

La Comisión comprobará el pleno cumplimiento de los requisitos fijados en la convocatoria y en la solicitud por parte de las candidaturas presentadas.

Las candidaturas que cumplan dichos requisitos serán enviadas a expertos por áreas de conocimiento, que realizarán una preselección basada en la evaluación científico-técnica de los proyectos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Méritos curriculares del candidato (hasta 5 puntos)
- Interés e idoneidad del proyecto (hasta 10 puntos)
- Calidad del centro receptor en relación al área para la que se presenta el proyecto (hasta 5 puntos)

Los expertos entregarán a la Comisión listas priorizadas de candidatos. Los primeros clasificados recibirán una invitación para realizar una **entrevista presencial en Madrid prevista para el 14 o 15 de diciembre de 2026**; la fecha definitiva se confirmará a los candidatos preseleccionados con la antelación suficiente para que puedan presentarse en el día y hora señalados. Los no presentados quedarán excluidos del proceso de selección. La entrevista es obligatoria, eliminatoria y podrá desarrollarse en inglés.

La fase de preselección podrá omitirse a criterio de la Comisión.

La entrevista se encomendará a comités interdisciplinares, especialistas e independientes, que valorarán la documentación y evaluarán las candidaturas recibidas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Compromiso de apoyo tanto por parte de la institución de origen como de la institución receptora, reflejado en las cartas de invitación y del director de tesis en España.
- Defensa que el solicitante haga del proyecto de investigación.
- Viabilidad del proyecto.
- Plan de aplicación a la vuelta a España.
- Relevancia del proyecto para el futuro profesional del solicitante y para la sociedad.
- Características personales del solicitante: madurez y formación integral; capacidad de comunicación y de liderazgo; motivación y disposición; adaptabilidad e iniciativa; sensibilidad cultural.
- Cartas de referencia.

Los comités interdisciplinares suministrarán a la Comisión listas priorizadas de los candidatos en función de los resultados de las entrevistas en las distintas áreas académicas. La Junta de Gobierno de la Comisión ratificará las candidaturas finalistas en base a las listas priorizadas y los patrocinios disponibles, y las presentará al Departamento de Estado y al *J. William Fulbright Foreign Scholarship Board* de EE. UU. para su aprobación final. La concesión final de la beca no se producirá hasta que el candidato finalista haya recibido el visado J-1 requerido para todos los becarios Fulbright.

6. Obligaciones de los becarios

- Responder con dedicación y aprovechamiento a las exigencias académicas del centro estadounidense y a las condiciones del Programa Fulbright.
- Enviar los informes requeridos por el organismo gestor del Programa Fulbright en EE. UU.
- Permanecer en el centro donde desarrolle su proyecto de investigación. Cualquier petición para ausentarse del centro o cambiar el mismo, modificar el proyecto de investigación, trasladarse temporalmente a España o regresar antes de la fecha autorizada deberá plantearse al organismo gestor en EE. UU. para que éste solicite la aprobación de la Comisión.
- Entrar en EE. UU. con un visado J-1, el indicado para todos los becarios Fulbright. La normativa vigente exige que el beneficiario de este tipo de visado, una vez completado el período de estudios o investigación, se comprometa a no fijar su residencia permanente en EE. UU. (*Immigrant Visa*) hasta que hayan transcurrido dos años desde la expiración de su visado. Sí es posible regresar a EE. UU. con otro tipo de visado de estudios o investigación (*Non-Immigrant Visa*) una vez transcurrido un periodo cuya duración dependerá de la categoría del visado J-1.
- Suscribir un seguro de enfermedad y accidente para cada familiar que le acompañe con un visado J-2, con una cobertura al menos equivalente a la del becario.

7. Incompatibilidades

- 7.1. Tener doble nacionalidad, española y estadounidense; derecho automático a adquirirla por nacimiento, filiación o matrimonio; o disponer del permiso de residencia permanente en EE. UU.
- 7.2. Disfrutar simultáneamente de cualquier otro tipo de beca o de ayuda económica concedida por conceptos iguales o similares sin la autorización previa de la Comisión. Las ayudas FPU y FPI son

compatibles con este programa, si bien algunos ajustes en la duración y/o dotación pueden ser necesarios.

- 7.3. Estar residiendo, estudiando o investigando en EE. UU. en los tres meses anteriores a la fecha de inicio del disfrute de la beca.
- 7.4. Haber sido titular de un tipo de visado incompatible con el visado J-1 con el que deben viajar a EE. UU. todos los becarios Fulbright.
- 7.5. Haber terminado un Doctorado mediante la defensa de la tesis antes del inicio o durante el período de disfrute de la beca.
- 7.6. Ser empleado o tener relación de parentesco de primer grado con algún vocal o directivo de la Comisión o de otra institución patrocinadora de estas becas Fulbright.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Comisión Fulbright Teléfono: 91 702 70 00
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 14 horas

Consultas sobre el estado de la solicitud: registro@fulbright.es

Información sobre esta convocatoria y consultas sobre programas de estudio o investigación en EE. UU.:
<https://fulbright.es/contacto/formulario-de-contacto/>